

EL SENTIDO COMÚN Y EL DINERO.-

El pasado martes invitado por los buenos amigos de la Cámara Inmobiliaria Uruguaya, asistí a una disertación de la Ec. María Dolores Benavente.

Como siempre sucede con la citada expositora, ésta fue munida de buena documentación y realizó una exposición bien profunda y profesional referida al entorno económico.

Se tocó tangencialmente el tema inmuebles y la economista confirmó un dato que teníamos: están viniendo argentinos a colocar dinero aquí y preguntar por inmuebles y en algún caso, concretan compras.

Precisamente yendo al quid del editorial y en torno a la inversión en inmuebles, Benavente hizo alusión al decreto de fines del año pasado que reglamenta la ley de inversiones.

Y refiriéndose a esta norma jurídica, hizo notar la expositora como la misma había legislado con sabiduría y sentido común.

Entre otras cosas, en el decreto referido a la inversión se marca y determina en forma transparente cuál es la exoneración impositiva que el inversor tendrá, de acuerdo a parámetros ya establecidos como personal que se va a ocupar, sector de la actividad, etc.etc..).

Es decir que en este caso, el humor del empleado que recepcione la solicitud será totalmente indiferente y el asunto correrá por un carril ya predeterminado.

Además de ello e inteligentemente, se solicita escasa documentación previa, es decir, no se ponen trabas a priori que lo único que hace es desalentar la inversión, evidenciando poca confianza en el inversor.

Lo que se realiza posteriormente, son duras auditorías para confirmar la veracidad de lo expuesto por el inversor.

Y finalmente algo no menor: el silencio de la administración (con el que convivimos seguidamente...las demoras permanentes en responder) se presume positivo, en buen romance, presentado el trámite, si no hay respuesta (dentro de ciertos plazos), se considera aprobado aquél.

Todo lo expuesto y que contempla el decreto mencionado, es una muestra acabada de sentido común y de facilitar la negociación.

Aquí no hizo falta dinero alguno para ser eficientes.

Pero también Benavente en su exposición se explayó sobre situaciones vinculadas al comercio exterior, que hacen al funcionamiento del país.

Situación que conoce ya que ella es asesora de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios.

Y aquí surge un tema eminentemente cultural: en nuestro país como se evidencia una desconfianza a priori, se solicita documentación profusa para todo tipo de trámite que hacen demorar los negocios acarreando gastos absolutamente prescindibles.

Ejemplificaba con la descarga de contenedores que pueden llevar muchos días y realizaba la comparación con Chile-

En el país trasandino, funciona al contrario de nosotros.

A priori se cree, se tiene confianza en el empresario, entonces la documentación exigida es básica y el movimiento se realiza con otra fluidez.

Después hay inspecciones que cumplen su cometido si el empresario infringió la ley.

Pero esa actitud positiva, pro empresario digamos, alienta a invertir, a trabajar, a creer en el país.

Aquí también no es un tema de dinero; es un tema de poner pensamiento y de extrapolar los buenos ejemplos a nuestra realidad.

Con el panorama aciago que se nos viene, sería buena cosa que el gobierno por todos los medios posibles, facilite la tarea, desregule lo pertinente, desburocratice lo necesario y complementariamente es vital que actúe con pragmatismo.

En épocas de regodeo financiero y abundante dinero, las trabas burocráticas podían salvarse...(aunque no se justifiquen), pero en las épocas en que estamos ingresando, si no agudizamos la imaginación en beneficio de la inversión y el trabajo, contribuiremos al desaliento y a la frustración del negocio por venir.

Y va de suyo que nuestro sector necesita de esta agilidad y pronta resolución de problemas.

Actuar así, es una forma de aportar esperanza...ya que si ésta se difiere “enferma al corazón” , como dice el Libro de Proverbios.

Esc Aníbal Durán Hontou